



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00192820- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 62 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se reconozca con carácter de excepción, los servicios prestados por la Prof. Fabiana MOLINA MEYER (Leg. N° 32398), como interina, en 15 (quince) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Ciencias Naturales y en 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), desde 06/12/2019 (fecha de vencimiento de titularidad) hasta el 31/07/2021; asimismo se solicita el reconocimiento de los servicios prestados en un Cargo de Jefe Trabajos Prácticos (Cód. 235), como interina, desde el 06/12/2015 (fecha de vencimiento de su cargo titular) y hasta el 31/07/2021;

Que por otra parte, se requiere considerar la aceptación de la renuncia definitiva de la Prof. Fabiana MOLINA MEYER (Leg. N° 32398), al dictado de 15 (quince) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Ciencias Naturales, a 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), a 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318) y a 2 (dos) cargos de Jefe Trabajos Prácticos (Cód. 235), a partir del 01/08/2021, para la finalización de los trámites jubilatorios;

Lo informado en orden 37 por la Dirección General de Personal, en orden 43 por la Dirección de Sumarios y orden 65 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Prof. Fabiana MOLINA MEYER (Leg. N° 32398), como interina, en 15 (quince) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Ciencias Naturales y en 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), desde 06/12/2019 (fecha de vencimiento de titularidad) hasta el 31/07/2021 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, como así también en un Cargo de Jefe Trabajos Prácticos (Cód. 235), como interina, desde el 06/12/2015 (fecha de vencimiento de su cargo titular) y hasta el

31/07/2021.

ARTÍCULO 2°.-Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Fabiana MOLINA MEYER (Leg. N° 32398), al dictado de 15 (quince) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Ciencias Naturales, a 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), a 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318) y a 2 (dos) cargos de Jefe Trabajos Prácticos (Cód. 235), de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a partir del 01/08/2021, para la finalización de los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 3°. -Agradecer a la Prof. Fabiana MOLINA MEYER por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 4°.- La Prof. MOLINA MEYER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.